

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **1600**
LA CISTERNA

29 ABR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento, La Ordenanza Local N° 19 sobre propaganda y publicidad, La Ordenanza Local N° 14 Sobre Derechos Municipales

TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 113 del Departamento de Inspección que informa sobre la situación de propaganda y ocupación de Bien Nacional de Uso Público de las empresas que mas debajo de individualizan y los cálculos efectuados por el Departamento de Patentes Comerciales.

DECRETO:
PROCEDASE AL COBRO de los derechos de B.N.U.P. y

Publicidad a las siguientes empresas:

TELEFONICA C.T.C. CHILE S.A.
90.635.000-9
AVDA. GOYCOLEA N° 012 - LA CISTERNA

EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.
90.193.000-9
AVDA. SANTA MARIA N° 5542 - VITACURA

PUBLICIDAD \$ 135.785.-
B.N.U.P. \$ 440.148.-

PUBLICIDAD \$ 35.211.-

El Departamento de Patentes Comerciales se encargara de ingresar los respectivos cobros al sistema informático de Tesorería y el Secretario Municipal notificara a las empresas antes señaladas sobre lo indicado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/NOP/Mam.-